

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

"Asesoría Técnica de Obra Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"

ID 2723-59-LE25

En Buin, con fecha 07 de octubre de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Rodrigo Césped Lizana, funcionario designado por el Director de Obras Municipales; el Sr. Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación; y la Srita. Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe Ad Hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°289 de fecha 25 de agosto de 2025.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	26 de agosto de 2025.
Respuestas a las consultas	:	04 de septiembre de 2025.
Cierre de ofertas	:	11 de septiembre de 2025.
Financiamiento	:	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
Presupuesto Referencial Mensual	:	\$3.000.000, Impuestos Incluidos.
Unidad Técnica	:	Dirección de Obras Municipales.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 11 de septiembre de 2025 y se recibieron cinco (5) ofertas, correspondiente a los siguientes Proveedores:

- **OFERTA A:** Arqcity SPA., RUT 77.298.622-K.
- **OFERTA B:** Fernando Andrés Del Valle Rubio, RUT 17.234.885-8.
- **OFERTA C:** Gilport Consultores Limitada, RUT 78.075.794-9.
- **OFERTA D:** Ingeniería Vac Limitada, RUT 77.660.606-5.
- **OFERTA E:** Christian Eduardo Luco Montecinos, RUT 8.037.656-1.

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura electrónica de la licitación no se efectuaron observaciones.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 29 de septiembre de 2025, se emite Informe Técnico N°76, desde Profesionales del Departamento de Gestión de Proyecto de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura electrónica de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

4. REVISIÓN DE ANTECEDENTES POR CADA OFERENTE

- Oferente N°1 "ARQCITY SpA", presenta la totalidad de los antecedentes técnicos solicitados en punto 11.2 de las Bases Administrativas. Incluyendo los Formato N°5, 6 y 7, Oferta Técnica y Certificado de título del profesional ofertado como Jefe de la Asesoría Técnica.
- Oferente N°2 "Fernando Andrés Del Valle Rubio", presenta la totalidad de los antecedentes técnicos solicitados en punto 11.2 de las Bases Administrativas. Incluyendo los Formato N°5, 6 y 7, Oferta Técnica y Certificado de título del profesional ofertado como Jefe de la Asesoría Técnica.
- Oferente N°3 "Gilport Consultores Limitada", presenta la totalidad de los antecedentes técnicos solicitados en punto 11.2 de las Bases Administrativas. Incluyendo los Formato N°5, 6 y 7, Oferta Técnica y Certificado de título del profesional ofertado como Jefe de la Asesoría Técnica.
- Oferente N°4 "Ingeniería VAC Limitada", presenta la totalidad de los antecedentes técnicos solicitados en punto 11.2 de las Bases Administrativas. Incluyendo los Formato N°5, 6 y 7, Oferta Técnica y Certificado de título del profesional ofertado como Jefe de la Asesoría Técnica.
- Oferente N°5 "Christian Eduardo Luco Montecinos", presenta la totalidad de los antecedentes técnicos solicitados en punto 11.2 de las Bases Administrativas. Incluyendo los Formato N°5, 6 y 7, Oferta Técnica y Certificado de título del profesional ofertado como Jefe de la Asesoría Técnica.

7. CONCLUSION

A partir de todo lo evidenciado en el presente informe, se declara que oferente N°1 "ARQCITY SpA", N°2 "Fernando Andrés Del Valle Rubio", N°3 "Gilport Consultores Limitada", N°4 "Ingeniería VAC Limitada" y N°5 "Christian Eduardo Luco Montecinos" presentan todos los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Administrativas en el ítem 11.2 y cumplen con los criterios técnicos de evaluación solicitados en las Bases Administrativas en el ítem 13.3.

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 07 de octubre de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, Apertura Electrónica, Informe Técnico y se determina lo siguiente:

- **OFERTA A: Arqcity SPA., RUT 77.298.622-K**, cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA B: Fernando Andrés Del Valle Rubio, RUT 17.234.885-8**, cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA C: Gilport Consultores Limitada, RUT 78.075.794-9**, cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA D: Ingeniería Vac Limitada, RUT 77.660.606-5**, cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA E: Christian Eduardo Luco Montecinos, RUT 8.037.656-1**, cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de las cinco (5) ofertas presentadas.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación de las ofertas, se efectuará de acuerdo a los criterios y subcriterios que se describen a continuación:

Criterio	Ponderación Total Criterio	Subcriterio	Porcentaje
a) Económico	25%	a.1) Oferta Económica	25%
b) Técnico	65%	b.1) Experiencia del Profesional Jefe de Asesoría Técnica	35%
		b.2) Metodología de Trabajo	15%
		b.3) Formación Académica	10%
		b.4) Comportamiento Contractual Anterior	5%
c) Administrativo	10%	c.1) Programa de Integridad	7%
		c.2) Cumplimiento de Requisitos Formales	3%
TOTAL			100%

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

Nota 2: En caso de que la evaluación sea aplicable para solo un (1) proveedor, este deberá obtener un puntaje ponderado final de al menos 60% del total. En caso de no cumplir con este requerimiento, la oferta será declarada inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra m) de las presentes Bases Administrativas.

a) Criterio Económico (25%)

a.1) Oferta Económica (25%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo al valor total impuesto incluido ofertado en el Formato N°8, para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta Evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.25$$

Oferente	Oferta Económica Mensual	Puntaje	Ponderación
Arqcity SPA.	\$2.900.000	86,21	21,55%
Fernando Andrés Del Valle Rubio	\$3.000.000	83,33	20,83%
Gilport Consultores Limitada	\$2.500.000	100,00	25,00%
Ingeniería Vac Limitada	\$3.000.000	83,33	20,83%
Christian Eduardo Luco Montecinos	\$2.900.000	86,21	21,55%

b) Criterio Técnico (65%).

b.1) Experiencia del Profesional Jefe de Asesoría Técnica (35%)

Para la evaluación de este ítem se considerará los certificados de experiencia del Profesional Jefe Asesor Técnico ofertado, luego se aplicará la siguiente tabla:

Número de Obras Inspeccionadas	Puntaje
Desde 10 o más	100
Desde 8 hasta 9	80
Desde 6 hasta 7	60
Desde 4 hasta 5	40
Desde 2 hasta 3	20
Desde 0 hasta 1	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.35$$

Oferente	Experiencia Declarada	Experiencia Acreditada	Puntaje	Ponderación
Arqcity SPA.	17	0	0,00	0,00%
Fernando Andrés Del Valle Rubio	7	0	0,00	0,00%
Gilport Consultores Limitada	2	1	0,00	0,00%
Ingeniería Vac Limitada	1	0	0,00	0,00%
Christian Eduardo Luco Montecinos	14	6	60,00	21,00%

Nota: El análisis de este subcriterio "Experiencia del Profesional Jefe de Asesoría Técnica", se encuentra detallado en el Informe Técnico emitido por Profesionales del Departamento de Gestión de Proyecto de la Secretaría Comunal de Planificación, el cual se adjunta al presente informe.

b.2) Metodología de Trabajo (15%).

Para la evaluación de este ítem se considerará la coherencia en la información proporcionada como metodología de trabajo e inspección de las obras, luego se aplicará la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Presenta una metodología de trabajo ordenada y clara, esto en relación a la forma de coordinación entre los distintos actores de la obra (Proyectistas, Contratista, Inspección Técnica y Asesorías).	100
Presenta una metodología de trabajo poco clara y/o no ordenada, esto en relación a la	50

forma de coordinación entre los distintos actores de la obra (Proyectistas, Contratista, Inspección Técnica y Asesorías).	
Presenta una metodología de trabajo inconsistente en relación a la forma de coordinación entre los distintos actores de la obra (Proyectistas, Contratistas, Inspección Técnica y Asesorías)	25
No informa	0

Luego:

Puntaje Obtenido x 0.15

Oferente	Descripción	Puntaje	Ponderación
Arqcity SPA.	Presenta una metodología de trabajo ordenada y clara	100,00	15,00%
Fernando Andrés Del Valle Rubio	Presenta una metodología de trabajo ordenada y clara	100,00	15,00%
Gilport Consultores Limitada	Presenta una metodología de trabajo ordenada y clara	100,00	15,00%
Ingeniería Vac Limitada	Presenta una metodología de trabajo ordenada y clara	100,00	15,00%
Christian Eduardo Luco Montecinos	Presenta una metodología de trabajo ordenada y clara	100,00	15,00%

Nota: El análisis de este subcriterio "Metodología de Trabajo", se encuentra detallado en el Informe Técnico emitido por Profesionales del Departamento de Gestión de Proyecto de la Secretaría Comunal de Planificación, el cual se adjunta al presente informe.

b.3) Formación Académica (10%)

Formación académica del profesional que coordinará el equipo de trabajo que desarrollará el estudio.

Se debe presentar los respectivos documentos que acrediten la formación académica del Profesional.

El puntaje a obtener en este subcriterio se otorgará conforme a los siguientes rangos:

Título	Puntaje
Diplomado en Inspección Técnica de Obras	100
Curso(s) de Inspección Técnica de Obras	50
No tiene o no acredita	0

Luego:

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Acreditación Títulos	Puntaje	Ponderación
Arqcity SPA.	<ul style="list-style-type: none"> • Magíster en Dirección de Empresas (MBA Executive) • Diplomado Desarrollo Directivo • Curso Inspección Técnica de Obras y Gerencia de Proyectos • Curso Leading High Performance Teams • Curso Project Management Tools of The Trade 	50,00	5,00%
Fernando Andrés Del Valle Rubio	<ul style="list-style-type: none"> • Máster Universitario en Edificación en la Especialidad de Tecnología de la Edificación* • Curso Inspección Técnica de Obras (ITO) • Curso Plan de Aseguramiento de la Calidad en Obras de Construcción • Curso Supporting the capacity building of TVET personnel & institutions to manage an inclusive and sustainable post-pandemic recovery • Curso Herramientas de creación modelos 3D inteligentes de edificios 	50,00	5,00%
Gilport Consultores Limitada	• Curso Inspección Técnica de Obras (ITO)	50,00	5,00%
Ingeniería Vac Limitada	No tiene o no acredita	0,00	0,00%
Christian Eduardo Luco Montecinos	• Curso Inspección Técnica de Obras (ITO)	50,00	5,00%

Nota: El análisis de este subcriterio "Formación Académica", se encuentra detallado en el Informe Técnico emitido por Profesionales del Departamento de Gestión de Proyecto de la Secretaría Comunal de Planificación, el cual se adjunta al presente informe.

b.4) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente NO cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Arqcity SPA.	El oferente NO cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Fernando Andrés Del Valle Rubio	El oferente NO cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Gilport Consultores Limitada	El oferente NO cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Ingeniería Vac Limitada	El oferente cuenta con anotaciones negativas en el portal.	0,00	0,00
Christian Eduardo Luco Montecinos	El oferente NO cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

Nota: El análisis de este subcriterio "Comportamiento Contractual Anterior", se encuentra detallado en el Informe Técnico emitido por Profesionales del Departamento de Gestión de Proyecto de la Secretaría Comunal de Planificación, el cual se adjunta al presente informe.

c) Criterio Administrativo (10%)

c.1) Programa de Integridad (7%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad, según lo declarado en el Formato N°4, y que deberá ser respaldo de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 letra h) de las presentes Bases Administrativas.

La asignación de puntajes para este sub-criterio será de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Declara que posee un programa de integridad, y adjunta programa y acredita con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100
Declara que posee un programa de integridad y adjunta programa, pero no acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	50
No Posee un programa de integridad o no declara.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.07

Oferente	Programa de Integridad	Puntaje	Ponderación
Arqcity SPA.	Posee un programa de integridad y acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	7,00%
Fernando Andrés Del Valle Rubio	No Posee un programa de integridad.	0,00	0,00%
Gilport Consultores Limitada	Posee un programa de integridad y acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	7,00%
Ingeniería Vac Limitada	Posee un programa de integridad y acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	7,00%
Christian Eduardo Luco Montecinos	Posee un programa de integridad y acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	7,00%

c.2) Cumplimiento de Requisitos Formales (3%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 10 a 100 pts.) según la presentación de los antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	75
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	50
Entrega de 3 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	25
Entrega de 4 o más antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.03

NOTA: La presentación de documentos afectará a todos los documentos que fueron presentados fuera de plazo, o que han sido rectificados a través del proceso de Foro Inverso. Se entenderá por rectificación en las presentes Bases, todos aquellos documentos que fueron entregados por los oferentes, que por alguna razón presentan errores de digitación, textos no legibles, mal escaneados, inconsistencia entre los antecedentes presentados por el oferente y que la Municipalidad deba requerir a algún proponente que aclare, rectifique o que adjunte algún antecedente administrativo omitido o que nuevamente adjunte algún antecedente, por estar ilegible.

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Arqcity SPA.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100,00	3,00%
Fernando Andrés Del Valle Rubio	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100,00	3,00%
Gilport Consultores Limitada	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100,00	3,00%
Ingeniería Vac Limitada	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100,00	3,00%
Christian Eduardo Luco Montecinos	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100,00	3,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Precio	Oferente	Criterio Económico	Criterios Técnicos				Criterios Administrativos		Total
		Oferta Económica	Exp. Profesional Jefe Asesoría Técnica	Metod. de Trabajo	Formación Académica	Comp. Contractual Anterior	Programa Integridad	Cump. Req. Formales	
1°	Christian Eduardo Luco Montecinos	21,55%	21,00%	15,00%	5,00%	5,00%	7,00%	3,00%	77,55%
2°	Gilport Consultores Limitada	25,00%	0,00%	15,00%	5,00%	5,00%	7,00%	3,00%	60,00%
3°	Arqcity SPA.	21,55%	0,00%	15,00%	5,00%	5,00%	7,00%	3,00%	56,55%
4°	Fernando Andrés Del Valle Rubio	20,83%	0,00%	15,00%	5,00%	5,00%	0,00%	3,00%	48,83%
5°	Ingeniería Vac Limitada	20,83%	0,00%	15,00%	0,00%	0,00	7,00%	3,00%	45,83%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Asesoría Técnica de Obra Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”, ID 2723-59-LE25 al oferente Christian Eduardo Luco Montecinos, RUT 8.037.656-1, por un monto mensual de \$2.900.000, IVA incluido (factura afecta a IVA de 1^a Categoría) y el plazo de ejecución del servicio será de doce (12) meses como máximo, según lo establecido en el punto 4 letra d) de las Bases Administrativas.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



RODRIGO CÉSPED LIZANA
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ALFONSO ARMIJO CASTRO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



HECTOR BENEVENTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO MUNICIPAL, QUIEN ACTÚA
COMO MINISTRO DE FE AD HOC

RMM